Gobierno del
Estado de Morelos
Gubernatura

Manual de Organización
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

REVISADO

Cuernavaca, Mor., a 28 de mayo de 2012

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

REVISADO

III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4916 del 01 de septiembre de 2011, se expide el presente Manual de Organización de la Oficina del Coordinador General de Comunicación Política, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Dr. Carlos A. Tercero Solís
Coordinador General de Comunicación Política

REVISÓ

Dr. Carlos A. Tercero Solís
Coordinador General de Comunicación Política

APROBÓ

Artículo 37 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4916 del 01 de septiembre de 2011.

Ing. Rey David Olguín Rosas
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

VISTO BUENO

L. A. Noé Guadarrama Mariaca
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 28 de mayo de 2012

Número de Páginas: 22

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Coordinación General de Comunicación Política es un documento que recopila y traduce todas aquellas actividades inherentes a las funciones que han sido designadas a los distintos servidores públicos que en ella trabajan. Es a su vez una forma organizada de presentar y conocer las responsabilidades de cada puesto, ubicación jerárquica, contextualización, perfil y habilidades necesarias para su desempeño.

En un plano más amplio indica como se ve así misma la Unidad Administrativa y que se desea de ella; sobre qué marco normativo se desenvuelve y cuáles son las áreas con las que interactúa.

Este documento es una referencia básica para todo aquél que deseé conocer las variadas actividades que realiza la Coordinación General de Comunicación Política y su composición orgánica.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: Portada, Contenido, Autorización, Introducción, Antecedentes Históricos, Marco Jurídico–Administrativo, Atribuciones, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama, Funciones Principales, Directorio y Colaboración.

REVISADO

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con fecha dos de julio de mil novecientos noventa y siete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3867 el acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Social, cuyo objeto consiste en opinar, normar, orientar, y coordinar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política de difusión que establece el Titular del Poder Ejecutivo. Asimismo con fecha veintisiete de junio del dos mil uno se publico en el diverso 4124 el acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Diseño Institucional que tiene por objeto coordinar, orientar y ejecutar la política de diseño institucional que establezca el Titular del Poder Ejecutivo.

Que la Estructura de estas Unidades Administrativas, aunque innovadora en su momento, resultan en la actualidad insuficientes para satisfacer las necesidades actuales y el cumplimiento de las estrategias a seguir establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, por lo que en esa virtud se considera necesario crear una sola Unidad Administrativa con la denominación de "Coordinación General de Comunicación Política", la cual ejecute las funciones designadas para cada una de las anteriores y facilita el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan referido, incremente su eficiencia y productividad, optimice las labores de asesoría para la toma de decisiones del Titular del Poder Ejecutivo y eficiente al máximo la comunicación de los actos de Gobierno emanados del mismo, función de especial trascendencia en los tiempos actuales en toda actividad pública y fundamentalmente en lo relativo a decisiones y acciones de Gobierno.

No debe perderse de vista que las disposiciones normativas no pueden permanecer estáticas, sino que tienen que adecuarse a los requerimientos de la sociedad, que es por naturaleza cambiante; en ese sentido se propuso la creación de la Coordinación General de Comunicación Política de manera independiente, como una unidad administrativa que dependa directamente del Titular del Poder Ejecutivo de conformidad con lo establece el artículo 5 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tendrá por objeto eficientar al máximo la comunicación de los actos de Gobierno, función de especial trascendencia en el marco de la cultura de la transparencia en la actividad pública, y fundamentalmente en lo relativo a las decisiones y acciones de Gobierno.

Con fecha 26 de agosto de dos mil nueve, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4736 el Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, denominada Coordinación General de Comunicación Política, que tendrá por objeto la implementación e impulso de políticas y programas para normar, orientar, coordinar, eficientar, dar seguimiento y evaluar la comunicación social y política de forma veraz y oportuna.

REVISADO

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:
2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. LEYES/CÓDIGOS:
3.1.1. Estatales:
3.1.1.1. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
3.1.1.2. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
3.1.1.3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
3.1.1.4. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
3.1.1.5. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.1.6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

4. PLANES:
4.1. Estatales:
4.1.1. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

5. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:
5.1. Reglamentos:
5.1.1. Estatales:
5.1.1.1. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

6. LINEAMIENTOS:
6.1. Estatales:
6.1.1. Lineamiento de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario

7. GUÍAS/CATÁLOGOS:
7.1. Guías:
7.1.1. Estatales:
7.1.1.1. Guía Práctica en la Elaboración y/o Actualización de Manuales Administrativos

REVISADO

Nota: Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a las señaladas en Artículo No. 4 del Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009:

Articula 4.- Para el logro de sus objetivos el coordinador General de Comunicación Política, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Ejecutar y dirigir la política de comunicación política y social que establezca el Ejecutivo Estatal;

II. Normar, Coordinar y orientar las actividades de difusión, comunicación y prensa del Poder Ejecutivo del Estado;

III. Promover acciones y mecanismos de coordinación entre las Dependencias Administrativas del Poder Ejecutivo para uniformar y sistematizar los métodos de difusión;

IV. Planear, dirigir las campañas de difusión estatal y el programa editorial que apruebe el Ejecutivo de la Entidad;

V. Emitir, previo Acuerdo del Ejecutivo, opinión sobre las acciones y mecanismos de difusión, así como coordinar la aplicación de los mismos,

VI. Someter a consideración del Gobernador del Estado, el presupuesto de egresos de la Coordinación General, así como de las Unidades de Coordinación Social, para la difusión de las actividades y acciones gubernamentales;

VII. Ejercer, con base en las disposiciones jurídicas aplicables, el presupuesto autorizado a la Coordinación;

VIII. Evaluar periódicamente los resultados de las acciones llevadas a cabo en materia de difusión; y,

IX. Las demás que le encomiende el titular del Poder Ejecutivo o establezcan otras disposiciones legales.

REVISADO

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Coordinar la difusión de las obras y actividades de las Dependencias del Gobierno Estatal para informar a los ciudadanos morelenses de los programas, obras y campañas que realiza el Ejecutivo Estatal para su beneficio, a través de los diferentes medios de comunicación e Internet, que permitan generar una imagen de Morelos como un Estado de oportunidades, en constante desarrollo y preparado para enfrentar los retos.

VISIÓN

Difundir las acciones del Ejecutivo Estatal a través de distintas herramientas de comunicación, permitiendo la participación coordinada y corresponsable de la sociedad con un gobierno solidario, confiable, con gran respaldo social, que goce de reconocimiento nacional e internacional, promotor de sus valores, riquezas naturales y culturales de la entidad.

REVISADO

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Coordinador General de Comunicación Política

Unidad Administrativa:
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

Nivel:
104

Numero de Plaza:
16

Jefe inmediato:
C. Gobernador/a del Estado

Personal a su cargo:

Subcoordinador de Comunicación Política	1
Asesor de Difusión e Imagen	1
Asesor de Comunicación Política	1
Asesor de Prensa	1
Asesor de Análisis Informativo	1
Coordinador Administrativo	1
Secretario Particular	1
Subdirector de Agenda del Coordinador	1
Profesional Ejecutivo	1
Secretaria	1

Funciones Principales:
De conformidad al Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009.

Artículo 4. Para el logro de sus objetivos el Coordinador General de Comunicación Política, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Ejecutar y dirigir la política de comunicación política y social que establezca el Ejecutivo Estatal;
II. Normar, coordinar y orientar las actividades de difusión, comunicación y prensa del Poder Ejecutivo del Estado;
III. Promover acciones y mecanismos de coordinación entre las Dependencias Administrativas del Poder Ejecutivo para uniformar y sistematizar los métodos de difusión;
IV. Planear, dirigir las campañas de difusión estatal y el programa editorial que apruebe el Ejecutivo de la Entidad;
V. Emitir, previo acuerdo del Ejecutivo, opinión sobre las acciones y mecanismos de difusión, así como coordinar la aplicación de los mismos,
VI. Someter a consideración del Gobernador del Estado, el presupuesto de egresos de la Coordinación General, así como de las Unidades de Coordinación Social, para la difusión de las actividades y acciones gubernamentales;
VII. Ejercer, con base en las disposiciones jurídicas aplicables, el presupuesto autorizado a la Coordinación;
VIII. Evaluar periódicamente los resultados de las acciones llevadas a cabo en materia de difusión; y,
IX. Las demás que le encomiende el titular del Poder Ejecutivo o establezcan otras disposiciones legales.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Subcoordinador de Comunicación Política

Unidad Administrativa:
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

Nivel:
107

Numero de Plaza:
49

Jefe inmediato:
Coordinador General de Comunicación Política

Personal a su cargo:

Subdirector de Agenda del Subcoordinador	1
Secretaria	1

Funciones Principales:
De conformidad al Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009.

Artículo 5. Son atribuciones del Subcoordinador de Comunicación Política:

I. Normar la producción de los mensajes que deban difundirse por diversos medios de comunicación;
II. Coordinar y normar la participación del Ejecutivo del Estado en ferias, exposiciones y eventos de comunicación social;
III. Ejecutar las campañas de difusión estatal y el programa editorial que apruebe el Ejecutivo de la Entidad;
IV. Analizar y aplicar las acciones y mecanismos de difusión, y someterlos a consideración del Coordinador General;
V. Mantener informadas a las Dependencias Administrativas del Ejecutivo Estatal de los objetivos, programas y actividades institucionales y de las corrientes de opinión que se generen en el país respecto a las mismas;
VI. Apoyar a las Dependencias Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado en el área de comunicación, así como normar y coordinar las actividades que las mismas desempeñen en esta materia, y
VII. Las demás que le encomiende el titular del Poder Ejecutivo o establezcan otras disposiciones legales.

REVISADO

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Asesor de Comunicación Política

Unidad Administrativa:
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

Nivel:
109

Numero de Plaza:
161

Jefe inmediato:
Coordinador General de Comunicación Política

Personal a su cargo:

Asistente en Comunicación Política	1
Asistente de Imagen Digital y Multimedia	1

Funciones Principales:
De conformidad al Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009.

Artículo 6. Son atribuciones del Asesor de Comunicación Política:

I. Asesorar al Coordinador General de Comunicación Política en la promoción de estrategias y acciones de comunicación que favorezcan y refuercen la obra de Gobierno;
II. Asesorar al Coordinador General de Comunicación Política en la toma de decisiones sobre la política de comunicación que existirá para mantener informada a la sociedad;
III. Determinar las políticas para promover una productiva comunicación entre las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y los medios de comunicación;
IV. Dirigir y ejecutar la política de comunicación social para orientar la difusión, comunicación y prensa del titular del Poder Ejecutivo, y
V. Las demás que le encomiende el Coordinador General de Comunicación Política o establezcan otras disposiciones legales.

REVISADO

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Asesor de Difusión e Imagen

Unidad Administrativa:
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

Nivel:
109

Numero de Plaza:
220

Jefe inmediato:
Coordinador General de Comunicación Política

Personal a su cargo:
Director de Mercadotecnia y Creatividad 1

Funciones Principales:
De conformidad al Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009.

Artículo 7. Son atribuciones del Asesor de Difusión e Imagen:

I. Asesorar al Coordinador General de Comunicación Política en la promoción de estrategias y acciones de comunicación que fortalezcan la difusión de la obra de Gobierno;
II. Emitir, previo acuerdo con el Coordinador General de Comunicación Política, opinión sobre las acciones y mecanismos de difusión de los servicios digitalizados establecidos en los medios de comunicación impresos y electrónicos, así como coordinar su aplicación;
III. Planear y dirigir la producción de diseño para la difusión de las actividades desarrolladas dentro del Poder Ejecutivo, estableciendo las bases de estandarización para informar a la sociedad;
IV. Colaborar con las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en el área de diseño, y evaluar las actividades que las mismas desempeñen en esta materia;
V. Evaluar periódicamente los resultados de las acciones llevadas a cabo en materia de diseño e imagen;
VI. Establecer y coordinar proyectos de diseño e imagen mediante sugerencias creativas para ofrecer permanentemente propuestas concretas para mejorar la percepción ciudadana acerca del trabajo de Gobierno;
VII. Proponer estrategias de solución mediante la difusión de los logros de Gobierno para incrementar la percepción positiva ante la opinión pública;
VIII. Estructurar la elaboración de revistas y folletos de logros del Gobierno, mediante el reporte de las obras y acciones que realiza cada Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal para darlas a conocer a la ciudadanía;
IX. Integrar un directorio actualizado de los medios de comunicación y de todas las instituciones que incidan en la opinión pública, con el fin de mantener contacto directo con los mismos, y
X. Las demás que le encomiende el Coordinador General de Comunicación Política o establezcan otras disposiciones legales.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Asesor de Prensa

Unidad Administrativa:
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

Nivel:
109

Numero de Plaza:
166

Jefe inmediato:
Coordinador General de Comunicación Política

Personal a su cargo:

Director de Sala de Prensa	1
Director de Medios Informativos	1

Funciones Principales:
De conformidad al Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009.

Artículo 8. Son atribuciones del Asesor de Prensa:

I. Promover políticas entre las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, para la difusión de la información sobre asuntos de su competencia;
II. Planear, coordinar y dirigir el programa editorial que apruebe el titular del Poder Ejecutivo Estatal en asuntos de su competencia;
III. Definir la logística interna para la óptima cobertura en los medios de comunicación impresos y electrónicos para proyectar las principales acciones del Gobierno del Estado;
IV. Convenir con los medios de comunicación impresos y electrónicos, las políticas de difusión de los eventos y acciones del Poder Ejecutivo Estatal;
V. Asegurar que la sala de prensa se encuentre en óptimas condiciones de uso, para lograr que los enlaces de medios de comunicación cumplan la función que en ella realizan;
VI. Asegurar que las acciones insertadas en los medios de comunicación impresos y escritos cumplan con las normas de imagen diseñadas para este fin, y
VII. Las demás que le encomiende el Coordinador General de Comunicación Política o establezcan otras disposiciones legales.

REVISADO

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Asesor de Análisis Informativo

Unidad Administrativa:
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

Nivel:
109

Numero de Plaza:
158

Jefe inmediato:
Coordinador General de Comunicación Política

Personal a su cargo:

Director de Proyectos de Estrategia	1
Director de Redacción	1

Funciones Principales:
De conformidad al Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009.

Artículo 9. Son atribuciones del Asesor de Análisis Informativo:

I. Evaluar el impacto que la difusión de las acciones de Gobierno producen a la ciudadanía a través de encuestas a la población;
II. Analizar el monitoreo de noticias relevantes en los medios de comunicación para conocer los problemas que aquejan al Estado, y al efecto emitir un informe al Coordinador General de Comunicación Política que le permitirá asesorar al titular del Poder Ejecutivo en la toma de decisiones;
III. Definir los perfiles de inserción de acciones del gobierno, en los medios de comunicación impresos y electrónicos, mediante el análisis y seguimiento que caracterice la acción gubernamental consignada;
IV. Estructurar diariamente la síntesis informativa que se entrega al titular del Poder Ejecutivo y a los Secretarios de Despacho, y
V. Las demás que le encomiende el Coordinador General de Comunicación Política o establezcan otras disposiciones legales.

REVISADO

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Coordinador Administrativo

Unidad Administrativa:
Oficina del Coordinador General de Comunicación Política

Nivel:
109

Numero de Plaza:
152

Jefe inmediato:
Coordinador General de Comunicación Política

Personal a su cargo:
Director de Seguimiento Presupuestal 1

Funciones Principales:
De conformidad al Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Política, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736 de fecha 26 de agosto de 2009.

Artículo 11. Son atribuciones del Coordinador Administrativo:

I. Administrar y supervisar los recursos financieros, humanos y materiales de la Coordinación, con el fin de optimizar los recursos para dar resultados y cumplimiento a sus actividades;
II. Coordinar el proceso de elaboración del presupuesto anual mediante la aplicación de normas y lineamientos de austeridad que se establezcan, para dar cumplimiento a las necesidades de la Coordinación;
III. Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual POA´s, mediante la recopilación de información de las actividades, obras y acciones que se llevan a cabo en cada una de las áreas de la Coordinación, para entregar la información a la Dependencia correspondiente;
IV. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de Organización, el de Políticas y Procedimientos, el informe de Gestión Gubernamental y cumplir con las funciones de manera organizada;
V. Asegurar que los recursos asignados sean ejercidos de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos para ese fin, y
VI. Las demás que le encomiende el Coordinador General de Comunicación Política o establezcan otras disposiciones legales.

REVISADO

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Dr. Carlos Arturo Tercero Solís Coordinador General de Comunicación Política	(777) 3 29 22 00 ext.1139 1140	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Guillermo Alejandro Correa Gómez Subcoordinador de Comunicación Política	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Noé Knapp Montero Asesor de Difusión e Imagen	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Vacante Asesor de Comunicación Política	3 29 22 00 Ext. 1139 1140	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Vacante Asesor de Prensa	3 29 22 00 Ext. 1139 1140	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Juan Julio García Vera Asesor de Análisis Informativo	3 29 22 00 Ext. 1138	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Lic. Alejandro Flores Archer Coordinador Administrativo	3 29 22 00 Ext. 1139 1140	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Lic. Francisco Javier Araiza Martínez Secretario Particular	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Iván David Peralta Zavaleta Asistente en Comunicación Política	3 29 22 00 Ext. 1138	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Carlos Quinto García Asistente de Imagen Digital y Multimedia	3 29 22 00 Ext. 1139 1140	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Lic. Mireya Jaurez Durán Directora de Mercadotecnia y Creatividad	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Rafael Alejandro Azcarate Palacios Director de Sala de Prensa	(777) 3 29 22 00 Ext. 1138	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Samael Leonardo Sánchez Santiago Director de Medios Informativos	3 29 22 00 Ext. 1138	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Ricardo Morales González Director de Proyectos de Estrategia	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
L.C. Guillermo Rodrigo Burgos Jiménez Director de Redacción	3 29 22 00 Ext. 1146	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
C.P. Cinthia Cristina Castillón Narváez Directora de Seguimiento Presupuestal	3 29 22 00 Ext. 1145	Hidalgo No. 16 Desp. 203 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Lic. Adriana María Prieto Limón Subdirectora de Agenda del Coordinador	3 29 22 00 Ext. 1139 1140	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Lic. Jaime Hernández Medina Subdirector de Agenda del Subcoordinador	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Martha Elba Roa Limas Subdirectora Creativo	3 29 22 00 ext. 1138	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Vacante Subdirector de Eventos	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Víctor Manuel Méndez Castro Subdirector de Medios	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Ana Daniela Serna Herrera Subdirectora de Cobertura	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Priscila Lucía Rentería Torres Jefa de Departamento de Diseño	(777) 3 29 22 00 Ext. 1138	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Diana Patricia Hidalgo y Costilla Cuevas Jefa de Departamento Creativo	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Oscar Israel Adame Romero Jefe de Departamento de Análisis	3 29 22 00 Ext. 1146	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Biol. Roberto Carlos Figueroa Bustos Jefe de Departamento de Fotógrafos	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Lic. Alejandra Nidiyari Uribe Jacinto Jefa de Departamento de Camarógrafos	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Miguel Ángel Pérez Arce González Jefe de Departamento de Programas de Difusión	3 18 61 50 3 18 50 70	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno: Sótano Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Rocío Guadalupe González Hernández Jefa de Departamento de Información	3 29 22 00 Ext. 1146	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Vacante Jefe de Departamento de Reporteros	3 29 22 00 Ext. 1138	Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Vacante Jefe de Departamento de Recursos Humanos	3 29 22 00 Ext. 1145	Hidalgo No. 16 Desp. 203 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
María del Carmen Cuevas Villalobos Jefa de Departamento de Finanzas	3 29 22 00 Ext. 1145	Hidalgo No. 16 Desp. 203 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Ma. Magdalena Brito Arellano Jefa de Departamento de Inversión	3 29 22 00 Ext. 1145	Hidalgo No. 16 Desp. 203 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Dr. Carlos Arturo Tercero Solís	Coordinador General de Comunicación Política
Lic. Alejandro Flores Archer	Coordinador Administrativo

REVISADO

L.A. Viridiana Sánchez Valle
Profesional Ejecutivo "B"
Asesor/a Designado/a

C.P. Cinthia Cristina Castillón Narváez
Directora de Seguimiento Presupuestal
Enlace Designado/a